



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA**

***PLAN DE ESTUDIOS
DE LA ESPECIALIDAD EN
ANESTESIOLOGÍA***

**Dirección de Estudios de Posgrado del Área de la Salud
Facultad de Medicina**

2013

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LA SALUD

Unidad Académica: FACULTAD DE MEDICINA

Programa de Posgrado: Especialidad en Anestesiología

GRADO QUE OTORGA: Diploma de Especialidad

Título que se obtiene: Especialista en ANESTESIOLOGÍA

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LA SALUD

FACULTAD DE MEDICINA

Directorio

Maestro J. Alfonso Esparza Ortiz

Rector

Dr. René Valdivieso Sandoval

Secretario General

Dr. Gonzalo Julián Bojalil Leyva

Director de Estudios de Posgrado del Área de la Salud

Dr. Jaime Meneses Guerra

Director de la Facultad de Medicina

INDICE

1.	Carátula	1
2.	Directorio	3
3.	Justificación	5
3.1	Introducción	5
3.2	Antecedentes de la especialidad	5
3.3	Concepto de la Especialidad	7
3.4	Base Legal	7
4.	Competencias profesionales	7
5.	Características de las unidades formadoras	8
6.	Objetivos curriculares	8
7.	Estrategias educativas por competencias profesionales	8
8.	Perfil de ingreso	9
9.	Requisitos de ingreso, permanencia y egreso	9
10.	Perfil de egreso	10
11.	Perfil del posgrado	10
12.	Descripción del mapa curricular	11
13.	Mapa Curricular de la especialidad en Anestesiología	12
14.	Programa descriptivo de las asignaturas	12
14.1	Unidades didácticas de primer año	12
14.2	Unidades didácticas de segundo año	20
14.3	Unidades didácticas de tercer año	26
15.	Procesos de Inscripción, Reinscripción, Permanencia y Egreso	29

3. JUSTIFICACION

3.1 INTRODUCCIÓN

El plan de estudios de la especialidad de Anestesiología consta tres años, la estructura curricular aspira a desarrollar en el médico las competencias profesionales, por medio de una formación integral, en los escenarios clínicos y sociales idóneos para tal fin, los cuales son en todos los casos similares a los de su práctica profesional futura, para dar respuesta adecuada y oportuna a las necesidades de salud de la población dentro de su ámbito de competencia.

El programa tiene 2 finalidades:

1. Organizar la enseñanza en anestesiología para que los futuros especialistas, puedan resolver satisfactoriamente las necesidades de salud de los niveles de atención que le corresponde desempeñar.
2. Impartir la enseñanza de acuerdo a un programa por competencias profesionales que facilite las mismas oportunidades de desarrollo profesional, en todas las sedes del curso.

3.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ESPECIALIDAD

El origen de la Anestesia se remonta a la primera mitad del siglo XIX, cuando el dentista William Morton, en octubre de 1846, administra anestesia por inhalación y hace la extracción de un tumor de cuello en el Hospital General de Boston Massachusetts.

A su vez otro dentista, Thomas Green lleva a cabo una extracción dentaria bajo anestesia con óxido nítrico.

En 1847 durante la Guerra de Texas se cuenta sin que pueda comprobarse se lleva a cabo la primera anestesia en México en el Puerto de Veracruz, cuando el cirujano John Porter amputa una pierna a un soldado.

El 4 de junio de 1897 el doctor José Matilde Sansores, aplica anestesia en el Hospital San Juan de Dios en Mérida, Yucatán; en 1900 el Dr. Ramón Pardo aplicó la primer anestesia raquídea en la ciudad de Oaxaca, administrando cocaína.

En la década de los veinte el doctor Banderas se da a la tarea de hacer una especialidad de la anestesiología. En 1926 ingresa a la Academia Nacional de Medicina en donde lleva a cabo su labor de convencimiento.

En 1934 los doctores Banderas y Emilio Varela, fundan la Sociedad de Anestesia en México, lo cual establece las bases de esta especialidad.

En 1972 se diseña un programa educativo de 2 años.

En 1973 se constituye el Consejo Mexicano de Anestesiología. A.C.

En 1986 la División de Estudios Superiores de Posgrado de la UNAM, convoca a los profesores de Anestesia de las sedes universitarias, a reestructurar el programa existente, con la participación de 9 de las 11 sedes universitarias autorizadas en el Distrito Federal para impartir el Curso de Especialidad de Anestesiología.

En 1982 se efectúa una revisión y actualización de los programas anteriores por la Jefatura de los Servicios de Enseñanza e Investigación del I.M.S.S. y los profesores del curso de todas las sedes.

En 1987 se establece como programa oficial el curso de 3 años a nivel nacional, la cual se corresponde con el programa vigente en el Hospital Universitario de Puebla de la BUAP que desde su inicio como especialidad en 1972 ha tenido la duración de 3 años.

3.3. CONCEPTO DE LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA

La anestesiología es una rama de la medicina especializada en la atención médica de los pacientes sometidos a procedimientos médico quirúrgicos, obstétricos o de otra índole, en estado de inconsciencia, insensibilidad al dolor, al estrés emocional o a una combinación de los anteriores, mediante la administración por distintas vías de sustancias farmacológicas, por lo que también se dedica al cuidado y protección de las funciones de sistemas vitales como el nervioso central, al nervioso autónomo, el cardiovascular, el respiratorio, el hepato-renal y el hematopoyético con el propósito de mantener la estabilidad hemodinámica y la homeostasis del organismo humano. Sus campos de aplicación se extienden al cuidado de pacientes que son sometidos a procedimientos diagnósticos o terapéuticos, al tratamiento del dolor agudo y crónico y al manejo de enfermos graves en la unidad de cuidados intensivos.

3.4. BASE LEGAL Dentro del marco jurídico que fundamenta ésta especialidad médica se encuentra:

Disposiciones Generales

- Constitución Política de los Estados Mexicanos, Artículo 123 de apartado A, fracción XIII;
- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional (Ley General de Profesiones) Capítulo VII, artículos 52-60
- Ley General del Trabajo Capítulo XVI sobre los trabajos de Médicos Residentes en periodos de adiestramiento de una especialidad contemplada en los artículos 353-A hasta 353-I, Artículo 132 fracciones XV y XVIII, Capítulo 3-Bis del título 4;
- Ley General de Salud, en los artículos 89 y 94;
- Ley Federal de Educación, Capítulo IV. Artículos 43, 44,46 y 47;

Disposiciones Específicas

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012 Educación en Salud. Para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas
- Contrato Colectivo de Trabajo. Reglamento de Médicos Residentes en Periodo de Adiestramiento en una Especialidad.
- Guía Técnica para Elaborar Programas Educativos por Competencias para Profesionales del Área de la Salud. Coordinación de Educación Médica IMSS
- Guía para elaboración de programas académicos de la BUAP
- Procesos de Inscripción, Reinscripción, Permanencia y Egreso de la Dirección de Estudios de Posgrado del Área de la Salud de la BUAP

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES

El médico egresado del curso de especialización en anestesiología será competente para realizar con calidad el manejo integral de los pacientes sometidos a procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos que requieren anestesia y/o analgesia, en cualquier escenario. Proyectar, realizar, aplicar y evaluar en forma conjunta con el equipo médico al paciente quirúrgico con alto sentido humanista y gran compromiso social. Aplicar los principios bioéticos, humanísticos y legales en la relación médico paciente, la atención a la salud, la educación e investigación médicas, así como la habilidad para trabajar en equipo e incrementar su compromiso social

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES FORMADORAS

Las Unidades Médicas Receptoras de Residentes (UMRR) deben contar con la infraestructura física y humana para la formación de especialistas en anestesiología, contar con todos los servicios e instalaciones para la práctica de la mayoría de las especialidades médicas relacionadas con la misma, para proporcionar a la población, servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención médica y cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012 Educación en Salud. Para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas para contar con el aval académico de Nuestra Universidad para sus cursos.

Además de los servicios propios de la especialidad, deberá contar con infraestructura humana suficiente para la formación de los residentes como es; médicos especialistas certificados por el consejo de la especialidad, para participar en calidad de Profesores Titular, Adjunto y Tutores, aulas, auditorios y acervo biblio-hemerográfico médico y de una unidad central de enseñanza que supervise las actividades de alumnos y docentes y que funcione como enlace entre la Unidad Médica Receptora de Residentes (UMRR) y la DEPAS-BUAP.

Los alumnos son incorporados como trabajadores mediante un contrato-beca, son dotados de uniformes, cubículos de estudio y de residencia, servicios médicos y demás prestaciones laborales.

La BUAP no realizará erogaciones en salarios o en instalaciones físicas para este curso y su formación depende íntegramente de los recursos de la unidad médica formadora.

6. OBJETIVOS CURRICULARES

1. Incorporar las tendencias de la educación por competencias profesionales al programa académico de la especialidad en anestesiología
2. Promover la certificación externa por competencias profesionales.
3. Fomentar la cultura de calidad en el equipo de salud multidisciplinario.
4. Práctica en escenarios idóneos.
5. Promover la distribución equitativa de recursos de acuerdo a cada nivel de atención con énfasis en el proceso educativo.
6. Fomentar en el equipo de salud el enfoque de medicina preventiva.
7. Fomentar la preparación y participación del médico en los aspectos legales de la medicina.
8. Formación con enfoque al humanismo.
9. Implementar los principios de la bioética en la relación médico paciente.
10. Promover la práctica reflexiva y la lectura crítica.

7. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES

El programa por competencias profesionales permite la formación y evaluación sistemática del residente, ya que incluye estándares de desempeño, garantiza la flexibilidad de las estrategias de enseñanza aprendizaje y posibilita la incorporación de nuevos contenidos y la construcción de escenarios presentes y futuros, para lograr la satisfacción tanto de los intereses del sistema médico como los del alumno, permitiéndole adecuarse a nuevas políticas y demandas del mercado del trabajo, y logrando al final, calidad en su formación; esto es, un médico competente.

Para el logro de las competencias clínicas, las estrategias educativas deben variar, dependiendo de las circunstancias particulares del entorno, del alumno, del profesorado y de

la sede. Es necesario tomar en cuenta las necesidades y expectativas del alumno ya que el debe participar.

En este programa académico se utilizarán estrategias educativas por competencias que son actividades de enseñanza aprendizaje planeadas para lograr la competencia clínica en un tiempo determinado.

Se realizan en diferentes escenarios que superan al aula como eje principal del acto educativo. Tienen la finalidad de centrar el proceso de enseñanza en el aprendizaje de la disciplina que habrá de practicar el residente. Representan el acercamiento planeado intencionadamente para enfrentar al objeto y al sujeto de estudio.

El enfoque de competencia clínica está fundamentado en la flexibilidad, en donde la interrelación del profesor y residente, los escenarios, contenidos y circunstancias propias del objeto de estudio, son los factores que determinan la facilitación del aprendizaje significativo.

El diseño de las estrategias educativas por competencias, permite llegar al aprendizaje competente pasando de una práctica análoga, a una equivalente o viceversa, considerando que el progreso de un médico novato a competente lleva 3 etapas:

En la primera, el médico novato tiene una gran dependencia de los escenarios adaptados para su aprendizaje y requiere del apoyo de sus profesores.

En la 2ª etapa se disminuye el apoyo externo y el alumno debe guiar su propio aprendizaje ya que ahora tiene mayor percepción de los criterios de desempeño que caracterizan la actividad de médicos más expertos.

En la tercera etapa, se privilegia la autorregulación; es decir, el residente debe controlar los escenarios y contenidos; solicitar asesoría de sus profesores selectivamente y así, estos se convierten en sus iguales. El alumno percibe su nivel de realización en la ejecución de las actividades médicas y en la competencia clínica alcanzada y por lo tanto, buscará aumentarla, aún en escenarios diferentes.

La división por grados tiene el propósito de ir graduando la complejidad de las experiencias de aprendizaje y su evaluación haciendo posible valorar el dominio de las competencias programadas

8. PERFIL DE INGRESO

Al tratarse de una especialidad troncal, con acceso directo, el aspirante a la especialidad en anestesiología deberá tener formación con licenciatura en medicina, cédula profesional con efectos de patente, sustentar y recibir constancia de seleccionado del Examen Nacional para el Ingreso a las Residencias Médicas y demostrar interés en promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los pacientes que serán sometidos a procedimientos médico quirúrgicos, obstétricos o de otra índole, en estado de inconsciencia, insensibilidad al dolor, al estrés emocional o a una combinación de los anteriores

9. REQUISITOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO

Para recibir el aval académico que otorga la BUAP a este curso a través del Diploma Universitario de Especialista en Anestesiología con derecho a Cédula Profesional con efectos de patente, que emite la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Nacional (DGP-SEP), el alumno debe cumplir con todo lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012. Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de las residencias médicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación,

